

Comisión de Protección de Datos  
Personales del Sistema Nacional de  
Transparencia

# INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 15 DE NOVIEMBRE DE  
2018

Mtro. Javier Martínez Cruz

# Directorio

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia: Federico Guzmán Tamayo

Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia: Mtro. Javier Martínez Cruz

Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia: Dra. Rosalinda Salinas Treviño

Lic. Brenda Iliana Macías de la Cruz

Mtra. Elba Manoella Estudillo Osuna

Lic. Claudia Elena Meza de la Toba

C.P. Rosa Francisca Segovia Linares

Lic. María Nancy Martínez Cuevas

Dra. Alma Rosa Armendáriz Sigala

Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández

Mtro. Alfonso Raúl Villarreal Barrera

Mtro. Luis González Briseño

Lic. Rocío Campos Anguiano

Mtro. Christian Velasco Milanés

Lic. Alma Cristina López de la Torre

Dra. Eva Abaid Yapur

Mtra. Zulema Martínez Sánchez

Mtro. José Guadalupe Luna Hernández

Mtro. Luis Gustavo Parra Noriega

Lic. Mariana Contreras Soto

Lic. Mireya González Corona

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena

Mtro. Carlos Alberto Bonnin Erales

Mtro. Salvador Romero Espinosa

Lic. Areli Yamilet Navarrete Naranjo  
Lic. Reyna Lizbeth Ortega Silva  
Lic. Daniel Chávez García  
Lic. Dora Ivonne Rosales Sotelo  
Dr. Víctor Manuel Díaz Vázquez  
Mtra. Mireya Arteaga Dirzo  
Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos  
Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez  
Lic. Juan Gómez Pérez  
Lic. María Elena Guadarrama Conejo  
Lic. Nayeli de Jesús Lizárraga Ballote  
Dra. Rosa del Carmen Lizárraga Félix  
Mtro. Andrés Miranda Guerrero  
Lic. Martha Arely López Navarro  
Lic. Teresa de Jesús Luna Pozada  
Lic. Marlene Alonso Meneses  
Mtro. José David Cabrera Canales  
Lic. Francisco José Morones Servín  
Mtra. Yolli García Álvarez  
Mtro. José Rubén Mendoza Hernández

---

---

## Índice

	Páginas
I. Presentación .....	1
II. Tercera Sesión Extraordinaria	
A. Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias Sector público del orden federal, estatal y municipal.....	3
B. Disposiciones Administrativas de carácter general para la elaboración , presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.....	5
C. Separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales.....	8
III. Primera Sesión Extraordinaria	
A. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-03.....	9
B. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11//01/2018-04.....	10
IV. Exhorto para el cuidado personales.....	11
V. Conversatorio Convenio 108.....	12
VI. Conclusiones.....	13

## **I. Presentación**

Conforme a lo dispuesto en la fracción XXI del artículo 26 y el artículo 46, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se presenta el informe de actividades de la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, del periodo comprendido del nueve de noviembre del dos mil diecisiete al quince de noviembre de dos mil dieciocho.

El presente informe se da a conocer en un marco de visión y misión institucional, en donde se enfatiza principalmente que la mayor parte de los objetivos propuestos que se consolidaron durante el periodo antes mencionado, siempre se encaminaron a garantizar y beneficiar la protección de datos personales, siendo componentes fundamentales el trabajo sinérgico de los integrantes y los principios rectores que permiten fortalecer y garantizar el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas de la Comisión de Protección de Datos Personales en cada uno de sus escenarios.

El objetivo general de este documento, es la difusión de resultados tendientes a dar cumplimiento a la obligación de la Función Pública estipulada en la normatividad de la materia, mismos que son evidencia de que los procesos desarrollados dentro y fuera los órganos garantes se realizan de una manera transparente, lo cual alimenta la confianza que tiene la sociedad en las instituciones estatales.

De esta forma, finalmente, se subraya la necesidad de redoblar esfuerzos en este proyecto y asumir el compromiso y responsabilidad de fomentar la cultura de la protección de datos personales, en cada uno de nuestros ámbitos

## II. Informe de la tercera sesión extraordinaria

### Organización de la sesión y orden del día

#### Introducción.

1. A lo largo de la sesión que se informa ,celebrada el día 01 de diciembre de 2017 en la Ciudad de México en las salas del Sistema Nacional de Videoconferencia de las entidades federativas a la que asistieron integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia se generaron acciones productivas que benefician y fortalecen al Sistema Nacional de Transparencia en materia de protección de datos personales, contribuyendo así a que la sociedad en términos generales se beneficie de cada uno de los trabajos que se materializaron dentro de la Comisión de Protección de Datos Personales., en la sesión se bordaron los siguientes puntos a destacar:
  - A. Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias Sector público del orden federal, estatal y municipal
  - B. Disposiciones Administrativas de carácter general para la elaboración Presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales
  - C. Separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales
2. La Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, a través del coordinador el Mtro. Javier Martínez Cruz, rindió cada uno de estos temas para someterlos a presentación, discusión y, en su caso aprobación

#### **Organización de la sesión**

##### **Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión**

La Dra. Rosalinda Salinas Treviño, Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales, pasa lista de, y el Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz, declara instalada la Tercera Sesión Extraordinaria 2017 de la Comisión de Protección de Datos Personales, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día primero de diciembre de dos mil diecisiete.

## **Aprobación del orden del día**

La Secretaria Técnica de la Comisión, la Dra. Rosalinda Salinas Treviño, por instrucciones del Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz, dispensa la lectura del orden del día debido a su anticipada circulación.

La Dra. Rosalinda Salinas Treviño, de conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, somete votación económica el orden del día.

El Coordinador de la Comisión, el Comisionado Javier Martínez Cruz, señala la presencia de los invitados, el Lic. Luis Gustavo Parra Noriega y el Mtro. Edgardo Martínez.

### **A. Presentación, de los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal. A cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia**

En la Tercera Sesión Extraordinaria, el Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, con la participación de Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del INAI y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT), se propuso la presentación, discusión del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, por el que se aprueba el proyecto de Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, teniendo un desarrollo armónico, provechoso y productivo como se puede ver a continuación:

1. El Coordinador señala como una de sus propuestas la eliminación del segundo párrafo del artículo 34, toda vez que este puede promover la omisión de pronunciamiento de los órganos garantes y, a su vez, la vulneración de los titulares.
2. La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández reitera las observaciones de establecer un capítulo del denominado de definiciones y algunos ajustes correspondientes con la redacción. De la misma manera se pronuncia a favor de la propuesta del Comisionado Javier Martínez Cruz, de eliminar el

segundo párrafo del artículo 34 y señala su posicionamiento, también a favor, de la disminución de costos que los avisos de privacidad pueden conllevar.

3. El Mtro. Edgardo Martínez Rojas realiza una intervención sobre la importancia del tema y coincide con la disminución de costos pronunciada por la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández. Se posiciona a favor de la pronunciación final del órgano garante y de la existencia de un apartado de definiciones.
4. Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Secretaria Técnica, la Dra. Rosalinda Salinas Treviño, sometió a votación en lo general y en lo particular los proyectos, siendo estos últimos las propuestas realizadas por el Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz y la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.

**El proyecto se aprueba en lo general por unanimidad.**

El Comisionado Daniel Chávez García realiza una intervención inquiriendo las acciones que deberá habilitar el responsable si, en el caso, el órgano garante no otorga respuesta en 20 días; a lo que el Comisionado Javier Martínez Cruz y la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández contestan apuntando que la eliminación del mencionado párrafo solventaría el problema.

1. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, participa asegurando que la finalidad del proyecto es garantizar el derecho de información que tienen los titulares de sus datos personales. Asimismo, se posiciona a favor de la pronunciación final de órgano garante.
2. El invitado, el Lic. Luis Gustavo Parra Noriega se expresa, de igual manera, a favor de una pronunciación final del órgano garante. El Comisionado Daniel Chávez García coincide con la obligatoriedad de la pronunciación final del ya mencionado
3. La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández reitera la obligación de los órganos garantes de pronunciarse y de velar en todo momento por la protección de los derechos mencionados

4. La Secretaria Técnica, la Dra. Rosalinda Salinas Treviño, somete nuevamente a votación particular, siendo estas aprobadas por unanimidad.

### **Decisiones de la sesión**

Finalmente en la sesión se aprobó por unanimidad de votos en lo general el Proyecto de Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, mediante el Acuerdo 25/SNT-CPDP/SO/30-10/17.

### **B. Presentación de las Disposiciones Administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.**

En la misma Sesión también se sometió la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, por el que se aprueba el proyecto de Disposiciones Administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, a cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, y con la participación de Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del INAI y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT), en donde de manera general la discusión se desarrolló de la siguiente manera:

1. El Coordinador de la Comisión señala que los responsables podrán llevar a cabo modificaciones u operaciones en políticas públicas, programas, sistemas, plataformas electrónicas o cualquier otra tecnología que mantenga relación con el tratamiento intensivo o relevante de datos personales.
2. La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández hace referencia a las observaciones que en su momento vertió sobre la redacción y denominaciones dentro del proyecto
3. Retomando lo ya mencionado en el punto anterior por el Coordinador de la Comisión de Datos Personales, el Comisionado Javier Martínez Cruz, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández; apunta a las observaciones giradas en torno al artículo 12 fracción IX, subrayando la oportunidad con la que cuentan los responsables que elaboran la evaluación de impacto de consultar al órgano garante en relación con dudas en la construcción de dicho

instrumento, además de la modificación correspondiente en la emisión de un pronunciamiento por parte del órgano; de la misma manera observaciones que versan sobre los artículos 22, 27 y 30.

4. El Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, el Comisionado Javier Martínez Cruz, coincide con la postura de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, en relación con el pronunciamiento final del órgano garante. Asimismo, realiza la observación correspondiente para la creación de la figura del Oficial de Datos Personales, ya implementada con anterioridad en el Estado de México.
5. El invitado, el Lic. Luis Gustavo Parra Noriega, se posiciona a favor de la emisión optativa de recomendaciones por parte de los órganos garantes, elaborando, en el caso, una respuesta indicando la carencia de las mismas, a lo que la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández suma el comentario de accionar, si fuera la situación, en el mismo sentido.
6. El Lic. Luis Gustavo Parra Noriega afirma que estas recomendaciones solo deben realizarse después de un primer periodo de sugerencias realizadas por la autoridad, por lo cual, este segundo periodo de recomendaciones no parece obligatorio. Al respecto, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández apunta que, en el caso, sería mejor eliminar el procedimiento si a la postre no se obtendrá algún comentario por parte del órgano garante.
7. El Mtro. Edgardo Martínez Rojas, a razón de explicación, señala que la no respuesta del órgano garante indica la aceptación de la evaluación, y que la razón de mantener el procedimiento tiene como finalidad el conocimiento del proyecto.
8. En este orden de ideas, la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández contrargumenta que la expresión o no expresión de una observación debe encontrarse fundada y motivada, y que el factor de no contar con recomendaciones deriva en un proceso de afirmar, a través de una respuesta, que no se cuenta con recomendaciones hacia el proyecto. De la misma manera indica que la omisión de una respuesta por parte del órgano garante no promueve certeza jurídica.
9. El Mtro. Edgardo Martínez Rojas apunta a la dificultad más que en los objetivos comunes, en la redacción del legislador. Aunado a ello establece que el órgano

que no se pronuncia por factores ajenos a la aceptación implícita de la evaluación debe estar consciente de su falta, y consciente que la omisión de un pronunciamiento no lo evade ni separa de las responsabilidades futuras con la evaluación presentada.

10. La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández interviene aseverando que considera la denominación “podrá” dentro del artículo como una facultad y no como una posibilidad de omisión.
11. El Mtro. Edgardo Martínez Rojas propone que el órgano garante emita un dictamen respectivo pese a no contar con recomendaciones.
12. La Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández propone a su vez la eliminación de una parte del artículo debido a su repetición.
13. El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, se encuentra a favor de la emisión de un pronunciamiento final por parte del órgano garante.
14. El Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz reitera la incorporación del Oficial de Datos Personales, ahora y de la misma manera para el artículo 26 Y 33.
15. Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Secretaria Técnica, la Dra. Rosalinda Salinas Treviño, sometió a votación en lo general y en lo particular los proyectos, siendo estos últimos las propuestas realizadas por el Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz, y la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.

### **Decisiones de la sesión**

Finalmente, fue aprobado en lo particular y general el proyecto de Disposiciones Administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, remitidos a la Comisión para ser dictaminados y posteriormente aprobados por el Consejo Nacional del SNT.

### **C. Separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales.**

Como uno de los puntos tratados en la Sesión de la cual ya se ha hecho mención también se propuso la presentación y discusión de la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para que el trabajo y avances realizados forme parte del diseño y elaboración del PRONADATOS, en términos de la LGPDPPSO, a cargo del Comisionado Javier Martínez Cruz, Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, y de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia (SESNT), el discusión tuvo como punto relevante el siguiente:

1. Con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Coordinador, el Comisionado Javier Martínez Cruz, sometió a votación en lo general la solicitud formal de separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, manifestándose un voto en contra por parte de la Comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández.

### **Decisiones de la sesión**

Se aprueba la solicitud por mayoría de votos, por lo tanto, es sometida a votación la propuesta de separar del Programa Nacional de Transparencia (PROTAI) el eje temático de protección de datos personales, para que el trabajo y avances realizados formen parte del diseño y elaboración del PRONADATOS, la cual se aprobó por mayoría de los integrantes de la Comisión.

### **Cierre de sesión.**

El Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, el Comisionado Javier Martínez Cruz, señala que agotados todos los puntos del orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales, siendo las dieciséis horas con doce minutos, del día primero de diciembre de 2017.

### III. Informe de la primera sesión

*INEGI Ciudad de México, 11 de enero de 2018, Sala 2 Audiovisual*

#### Introducción

La sesión en general versó sobre las siguientes cuestiones:

- A. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-03
- B. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11//01/2018-04

#### **A. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-03**

En la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, celebrada el 11 de enero de 2018 fueron vertidas múltiples observaciones a la política pública en materia de protección de datos personales PRONADATOS, con el objetivo de tener un programa más completo acorde con lo establecido en la Ley General de la Materia, así como en los Lineamientos que fueron emitidos para tal efecto, observaciones que se tomaron en consideración y se logró modificar el contenido principal del programa en materia de ejes temáticos e indicadores, teniendo como principales aportaciones las siguientes:

- Se estimó necesario agregar un eje temático denominado fortalecimiento presupuestal, ya que los recursos económicos son indispensables para desvanecer las brechas entre los Organismos de menor tamaño en comparación con aquellos de gran capacidad y con ello lograr que el PRONADATOS pueda ser ejecutado bajo las mismas condiciones a lo largo y ancho del territorio.

Teniendo como intensión primordial que el eje temático propuesto pretendiera funcionar como la variable principal para impulsar las líneas estratégicas y de acción de todos los ejes propuestos, ya que los hallazgos más recurrentes en el diagnóstico refieren al reciente desarrollo del tema de la protección de datos personales en nuestro país, y al otorgamiento de nuevas facultades en la materia a los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

En consecuencia, los Organismos Garantes se enfrentan a nuevos retos entre los que se encuentran: hacer de conocimiento general el derecho a la protección de los datos personales, cumplimiento de nuevas obligaciones en la materia, desconocimiento de la mayoría de los responsables en el tratamiento de los datos personales, falta de mecanismos de seguridad efectivos, entre otros. Cada uno de los retos puede ser superado a través de las acciones estratégicas que cada eje presenta, sin embargo, el

principal obstáculo para la conseguir resultados efectivos consistía en los recursos con que cada Organismo Garante cuenta para poner en marcha ésta política pública.

Es decir, cada acción requerirá de los recursos que puedan brindar las instituciones, por ello se buscará desarrollar un enfoque que permita impulsar la canalización de recursos presupuestales del ramo 28, ramo 23 y 33 para el fortalecimiento del Instituto Nacional y los Organismos Garantes de las Entidades Federativas.

### **Decisiones de la sesión**

Derivado de las discusiones entabladas respecto al tema y compartiendo en el devenir de ideas, las cuales fortalecieron y enriquecieron la Propuesta planteada, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen con las opiniones de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, al Programa Nacional de Protección de Datos (PRONADATOS), para su posterior aprobación por el Consejo Nacional, emitiéndose el acuerdo **SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-03**.

#### **B. Acuerdo SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-04**

En la misma sesión que referida con el trabajo de los integrantes de la Comisión se aprobó el proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, a cargo de Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del INAI, llevándose la discusión de la siguiente manera.

1. El Mtro. Edgardo Martínez Rojas, Director General de Normatividad y Consulta de la Secretaría de Protección de Datos del INAI, comenta la complejidad del tema aún novedoso en el mundo y en el sector público; asimismo plantea la solicitud de determinar las normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transmisión de datos.
2. En este sentido, el Mtro. Edgardo Martínez Rojas hace alusión a que la portabilidad de datos no debe generar derechos con los que las personas no cuentan, no debe obligar a la conservación de los datos y no se recomienda la elaboración una regulación técnica a profundidad debido a la neutralidad tecnológica y a la visible continua actualización de la misma. Además propone la formación de grupos interdisciplinarios para el análisis, definición y propuesta de adopción de estructuras mínimas de datos.

3. Da por presentado el proyecto el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, el Comisionado Javier Martínez Cruz, y ordena asimismo la circulación de este y el Proyecto de PRONADATOS, designando el quince de diciembre de dos mil diecisiete como la fecha límite para la distribución del proyecto de lineamientos que establecen parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de Datos Personales.

### **Decisiones de la sesión**

Por lo que de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo **SNT/CPDP/ACUERDO/EXT11/01/2018-04** relativo al Proyecto de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, posteriormente aprobado y publicado por el Consejo Nacional.

### **IV. Exhorto para el cuidado de los datos personales.**

Finalmente referente a la Sesión de la que se comenta, el 11 de enero de 2018, se propuso entre los integrantes de la Comisión, la firma de un exhorto al cuidado de los datos personales entre cada Órgano Garante y cada Organismo Público Electoral, esto con el objetivo de que cada involucrado en el proceso electoral se comprometiera a resguardar los datos personales que posean.

Dicho exhorto tendría como objetivo que las instituciones defensoras de la participación ciudadana se comprometieran mediante un instrumento a salvaguardar que los funcionarios electorales y representantes de partidos políticos y de candidatos independientes promovieran, respetaran y garantizaran la protección y tratamiento de los archivos documentales en el ejercicio de las actividades de la jornada electoral, campañas o actos tendientes al convencimiento del voto.

## V. Convenio 108

Entre las acciones que se han destacado durante el periodo que se informa, una de las más importantes que se dieron es la adhesión del Estado Mexicano al Convenio 108 del Consejo de Europa, para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y su Protocolo Adicional relativo a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, publicada el pasado 12 de junio de 2018 en el Diario Oficial de Federación (DOF), dicho instrumento contribuye paralelamente con los ordenamientos internos al desarrollo y fortalecimiento de principios y valores relativos a proteger en todo momento y en cualquier lugar el derecho a la protección de los datos personales.

Ahora bien, tomando en consideración la importancia que representa la adhesión de México a este instrumento jurídico de carácter internacional, la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia realizaron el Conversatorio en el marco del Foro “*México y el Convenio 108 del Consejo de Europa*”, que tuvo verificativo el 8 de noviembre del 2018, en la sala de Transparencia Proactiva, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La mesa estuvo enfocada a generar un espacio de intercambio de dialogo, ideas y dudas de cada uno de los integrantes de la Comisión de Datos Personales, tales objetivos desarrollos en la mesa buscaron contribuir al desarrollo de una visión más amplia, clara a su vez enriquecedora tanto en el seno de la Comisión de Protección de Datos Personales, así como para que los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, trasladaran a cada uno de los Órganos Garantes a los cuales pertenecen, las conclusiones y puntos relevantes de la adhesión de México al Convenio 108 del Consejo de Europa y su Protocolo Adicional.

## **VI. Conclusión**

Informar sobre los resultados, labores y actividades de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia a lo largo de este periodo contribuye al desarrollo de un fortalecimiento institucional, en el sentido que la rendición del ejercicio de funciones constituye un conjunto de principios centrados en alcanzar principalmente una conciencia institucional, en donde el desarrollo y cumplimiento de una gama de actividades se orientan principalmente a la promoción y protección de los derechos humanos.

En este sentido, el ejercicio de informar nos permite eliminar de manera paulatina violaciones a derechos humanos, así como posibles actos de corrupción, por ello el valor de informar cobra importancia en el sector público pues propicia las condiciones necesarias para avanzar en un ámbito institucional que garantice las prerrogativas establecidas en la normatividad de la materia.

Adicionalmente a esto, para mejorar y fomentar este tipo de actividades en el ámbito institucional se requiere que trabajemos más arduamente con nuevas y mejores estrategias, por mi parte refrendo mi compromiso personal y social, para lograr los objetivos y seguir construyendo en bases sólidas el derecho a la protección de datos personales.